

Gaceta Municipal

El Salto 2018- 2021

Gaceta 4, Año 2, 2020 04/02/20.



El Salto
Ciudad Industrial



El Salto
Gobierno que trasciende
2018 | 2021

ÍNDICE

- **Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: "2020, El Salto, Ciudad Industrial".**

El que suscribe Licenciado Ricardo Zaid Santillán Cortés, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Salto, Jalisco, de conformidad con el artículo 77 en sus fracciones II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41° fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco y 56° fracción I del Reglamento General de El Salto y demás relativos que correspondan, someto a la elevada consideración de este Pleno, el siguiente ACUERDO DE AYUNTAMIENTO mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: “2020, EL SALTO CIUDAD INDUSTRIAL”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 86 de Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38 y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los artículos 53 fracción I y fracción XIII y 55 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, este ayuntamiento tiene la facultad de aprobar todos aquellos acuerdos y disposiciones administrativas de aplicación interna para la administración, mismas que pueden direccionar los trabajos de las diversas dependencias municipales hacia objetivos comunes, metas alcanzables y principios específicos.

II.- En este sentido, y entendiendo que uno de los deberes más importantes que tenemos todos nosotros como equipo de gobierno, compañeras y compañeros regidores, es darle un rumbo claro a nuestra administración definiendo planes de desarrollo, programas y en general acciones que permitan que todas las familias saltenses se desarrollen y vivan con bienestar y armonía, presentamos esta iniciativa de acuerdo legislativo mediante la cual pretendemos dejar asentado como frase distintiva de esta administración para el año 2020 la siguiente: “2020, EL SALTO CIUDAD INDUSTRIAL”

III. Con ello estaremos estableciendo un signo particular que es acorde con el vocacionamiento económico del municipio, que desde hace décadas ha desarrollado una próspera zona industrial que hospeda empresas de clase mundial de diversos países del orbe. Lo que además, ha generado empleo y desarrollo a nuestra tierra y ha permitido que crezcamos económicamente. Hoy en día podemos decir que El Salto se posiciona como uno de los polos de desarrollo más importantes para Jalisco. Un área estratégica que continúa creciendo y a la que debemos potencializar.

V. Es por ello que presento en este punto de acuerdo con lo cual estableceremos oficialmente la frase distintiva de esta administración que hace honor a este vocacionamiento industrial y con ello buscamos dejar asentado un rumbo de trabajo de forma clara y que nos obliga a seguir generando empleos y mejores condiciones de desarrollo para todas y para todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno, la siguiente de ACUERDO DE AYUNTAMIENTO:

ÚNICO. - Se establece como frase distinta de este gobierno municipal para el año 2020 la siguiente: “2020, EL SALTO CIUDAD INDUSTRIAL”.

Artículos transitorios.

Primero: Se ordena enviar aviso a todas las dependencias municipales para que en todas comunicaciones oficiales que realicen se deje asentada la frase distintiva de este gobierno municipal para el año 2020 “2020, EL SALTO CIUDAD INDUSTRIAL”.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal*.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 04 de febrero de 2020.

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL SALTO, JALISCO.**

**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**